



Honorable Concejo Municipal  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo – Santa Fe-Telefax 03482 – 467970

2020

*"Año Belgraniano"*

En homenaje al Gral. Manuel Belgrano  
250 Aniversario de su natalicio  
200 Aniversario de su fallecimiento

## PARTE DE PRENSA (01/07/2020)



### SESIÓN ORDINARIA

En la mañana de hoy se desarrolló una nueva Sesión Ordinaria con la modalidad de trabajo a puertas cerradas y adoptando las medidas preventivas necesarias en el marco del “distanciamiento social” vigente.

A continuación se presenta un resumen de los temas tratados:

### DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

- Atento al **complejo contexto de emergencia sanitaria** imperante, y observando que a nivel local y regional se registra un **incremento de padecimientos de diferente índole** que se configuran como **factores de riesgo** que sostienen el **fenómeno del SUICIDIO**, el Sr. Intendente elevó una misiva convocando a los ediles a **participar de un espacio de construcción colectiva para trabajar** mancomunadamente con otras instituciones de la localidad en la **búsqueda de estrategias de prevención e intervención social**. Dicho encuentro se desarrollará hoy en el SUM “30 de Noviembre” del palacio Municipal, a las 11:00 horas. Tomado conocimiento, el Cuerpo consideró oportuna la invitación y muy conveniente su presencia en dicha jornada.
- **Proyecto de Ordenanza N° 771/2020** que **dispone la ejecución de la obra de pavimentación de las calles del sector noroeste del Barrio Norte** de nuestra ciudad **que aún no cuentan con esa mejora**. Esta iniciativa surge a raíz de no haberse registrado objeción alguna de parte de los frentistas en el Registro de Oposición cuya apertura se dispuso a través de la Ordenanza N° 1542/19. Tomado conocimiento y puesto a consideración, pasó a Comisión de Obras y Servicios Públicos.

### PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

- Del Bloque UCR: Proyecto de Resolución para **requerir al Poder Ejecutivo Provincial** avance con la reglamentación de la Ley N° 13.896 que crea el “Programa de Intervención Integral de Barrios”. Dados a conocer sus alcances, fue **tratado sobre tablas** resultando **aprobado por unanimidad** de los presentes (Resolución N° 07/2020).-



Honorable Concejo Municipal  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

2020

*"Año Belgraniano"*

En homenaje al Gral. Manuel Belgrano  
250 Aniversario de su natalicio  
200 Aniversario de su fallecimiento

- **Del Bloque Justicialista:** Proyecto de Minuta de Comunicación para reiterar el pedido de remisión de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2019 así como de los balances mensuales del año en curso. Esgrimidos los argumentos pertinentes fue **tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad** de los presentes (Minuta de Comunicación N° 10/2020)

### **DESPACHOS DE LAS COMISIONES:**

- **De la COMISIÓN DE GOBIERNO Y MEDIO AMBIENTE - Despacho N° 04/2020:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad de los presentes, al Proyecto de Ordenanza impulsado por el Bloque Justicialista que **contempla la incorporación al Reglamento General de la Ordenanza 938/08 -Uso de la Vía Pública-** en su Capítulo I, Artículo 5°, los siguientes incisos:

#### **23.- Calle San Lorenzo:**

- 23.1 Tramo de calzada pavimentada, sentido de circulación ESTE a OESTE, con estacionamiento del lado derecho de la calzada o en dársenas habilitadas a tal fin, de frente y en ángulo de 45°.
- 23.2 Tramo de calzada natural: doble sentido de circulación con estacionamiento en ambos lados de la calzada.

#### **24.- Calle Spontón:**

- 24.1 Tramo de calzada pavimentada, sentido de circulación SUR a NORTE, con estacionamiento del lado derecho de la calzada o en dársenas habilitadas a tal fin, de frente y en ángulo de 45°.
- 24.2 Tramo de calzada natural: doble sentido de circulación con estacionamiento en ambos lados de la calzada.

Lo expuesto anteriormente, va acompañado del pedido de colocación de la señalética correspondiente así como de la difusión de esta nueva disposición para conocimiento de la ciudadanía en general y, particularmente, para quienes transitan/en por dichas arterias.

Puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** (Ordenanza N° 1565/2020).-

